

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 92 FECHA 15.01.14

CARPETA N° 814/13

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 1091 de 18.04.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO

ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 4570,00 m2 100%

Calle/Camino AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 03815 Superficie Primer Piso 128,99 m2 2,82%

Urbana Rural

Propietario ASERRADEROS Y FORESTAL DE LAS RAICES LTDA. RUT 69.785.520-0

Domicilio en AV. PEDRO DE VALDIVIA N° 03815

Representante Legal JAIME ALFREDO JESUS ESPINOZA BRENET RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	MIGUEL HERNÁN CALDERÓN TASCÓN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARCO ANTONIO ABUID BAROUH	
Calculista:	GERMAN ROJAS FENNER	
Supervisor:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Inspector Técnico (si corresponde) :	-----	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

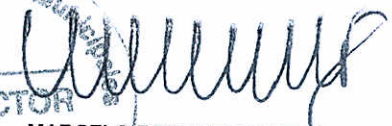
IV.- DESTINO

OFICINAS	CLASE	SUPERFICIE
1ER NIVEL	E - 3	128,99 m2.
2DO NIVEL	E - 3	87,01 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	216,00 m2	PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
 5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
 8. Consta Personería de Representante Legal.
 9. Al momento de Recepcion Final de Obras, la edificación debiera contar con la Resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
 10. El Presente Permiso Aprueba 216,00 m2 en dos pisos destino oficinas. (128,99 m2 en primer piso y 87,01 m2 en segundo piso.)


 CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



 DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES